

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita entre otras cosas que, «(...) a la secretaria de Tránsito Municipal de Circasia - Quindío, Policía Metropolitana de Circasia - Quindío - Sección Automotores - Policía Nacional, Guardas Bachilleres, SIJIN, y a todas las autoridades competentes a nivel nacional ordenando la inmovilización del vehículo identificado con placa GFU160, 1el cual se encuentra debidamente embargado en la presente acción ejecutiva. como conta en el expediente(...)» (Archivo 040 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 17 de julio de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto Resuelve solicitud- No se accede
Clase De Proceso	: Ejecutivo con acción real
Demandante	: Bancolombia SA Nit 890.903.938-8
Demandado	: Cristian Camilo Naranjo García CC N°1094.924.771
Radicado	: 630014003007-2021-00444-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, no accede a lo pretendido por la apoderada de la entidad ejecutante en el escrito bajo examen, toda vez que, en auto de fecha 12 de diciembre de 2022, se solicitó a la SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES y a la POLICÍA DE CARRETERAS, la inmovilización del vehículo que se persigue en estas diligencias, de placas GFU160, de propiedad del demandado, decisión que fue

comunicada a tales organismos mediante los oficios números 1679 y 1680, ambos de diciembre 15 de 2022¹.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

123 DE JULIO 18 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186ff0ab7d97689cc325c0b22c94585a03ce7e873f59f2d43f0682205d69f560**

Documento generado en 14/07/2023 04:54:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos 027 y 029 del expediente digital.